



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

DECRETO N° 0001406/2016

Visto que desde la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se informó de la necesidad de llevar a cabo la contratación del servicio de **organización de festejos taurinos durante las Fiestas Patronales de 2016 de Velilla de San Antonio**, ya que el Ayuntamiento no dispone de los medios personales necesarios para la ejecución del mismo.

Visto que dada la característica del servicio se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento **negociado con publicidad**.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se realizó por el Interventor Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: **fiscalizado de conformidad, procede la tramitación del expediente**.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, del servicio de **organización de festejos taurinos durante las Fiestas Patronales de 2016 de Velilla de San Antonio**.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato por procedimiento negociado con publicidad.

TERCERO. Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, a contar desde su publicación, se puedan presentar solicitudes para participar en la licitación.

CUARTO. La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

PRESIDENTE:

- Doña Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa-Presidente, o concejal en quién delegue.

VOCALES:

- Don Jesús Santos Oñate, Secretario de la Corporación, o funcionario en quién delegue.
- Doña Virginia Alcázar Alvarez, Jefa de la Sección de Contabilidad, actuando por delegación de la Interventora de la Corporación.
- Don Enrique Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal PP, o concejal en quien delegue.
- Don Antonio De Frutos De Mingo, Portavoz del Grupo Municipal Somos Velilla, o concejal en quien delegue.
- Don Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV.
- Doña María Olga Bueno Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos Independientes de Velilla(Vive).
- Don Pedro Jesús Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000.
- Doña Juana Hernández Peces, Portavoz del Grupo Municipal UPyD.
- Doña Alicia Martínez Rivas, Concejala no adscrita.

SECRETARIA:

- Doña M^a Elena Fernández Carralero, Jefa de la Sección de Secretaria, o funcionario en quien delegue.

SEXTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Velilla de San Antonio, a 15 de junio de 2016

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

FDO.:D. JESUS SANTOS OÑATE

FDO.:D^a ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

